



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 48-DP-2013

VISTO: La rendición número 1 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010 y Resolución 13-DP-11;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

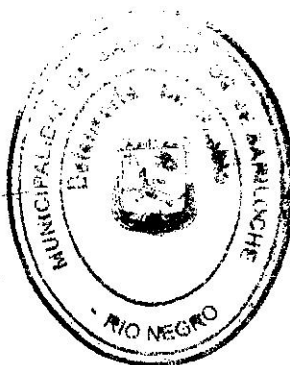
ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 2 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ **820,24 (Pesos Ochocientos Veinte con Veinticuatro Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
 - \$ 35,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo. ✓
 - \$ 40,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar. ✓
 - \$ 100,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros Insumos sin Clasificar ✓
 - \$ 188,00 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina ✓
 - \$ 274,00 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.01 Electricidad , Gas, Agua ✓
 - \$ 183,24 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción ✓
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
4. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 11 de Marzo de 2013



Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche